

Bogotá D.C.

236

Señor

**ANÓNIMO**

Planeta Rica, Córdoba.

**Asunto: Respuesta sobre inconformidad sobre Inconformidades según el contrato firmado - Radicado DANE No 20241210046372.**

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud con el radicado referido en el asunto, donde indica "Queja por vulneración de derechos laborales en el proceso de censo económico Nacional Urbano- Planeta Rica, Córdoba. A continuación se adjunta el anexo con la queja correspondiente de manera clara y concisa " nos permitimos informarle lo siguiente en el marco de las competencias de la entidad:

Agradecemos que nos haya comunicado su inconformidad y queremos brindarle la información pertinente.

Efectivamente, todo el personal de barrido en los diferentes roles, se vincularon por contrato de prestación de servicios, en donde el contratista pone a disposición del contratante, su autonomía y disponibilidad para cumplir con el objeto para el que fue vinculado.

Ese objeto se despliega en obligaciones específicas y una de ellas es acordar con el supervisor la forma de cumplir las actividades, productos, y soportes a entregar desde un Plan de Trabajo que incluye, los modos y plazos máximos, según la presentación de informes para el pago de los honorarios generados.

Así, las cosas, para la verificación de disponibilidad para la labor, tiempos de dedicación, plazos de entrega, días a laborar, etc, debe estar contenido en el plan de trabajo acordado entre el contratista y su supervisor, este plan coadyuva a que se respete las normas aplicables en la prestación de servicios, sin generar subordinación, horarios o pagos de salarios y erogaciones que generen pasivos laborales.

En conclusión, el plan de trabajo se constituye como un instrumento fundamental que garantiza la transparencia y claridad en la vinculación contractual, estableciendo de manera precisa los alcances, compromisos y condiciones de la prestación del servicio, sin que ello implique una relación laboral tradicional, sino una colaboración basada en la autonomía y el cumplimiento de objetivos específicos.

Es importante mencionar que esta respuesta será publicada en la página web del DANE [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co), en el siguiente enlace <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/tramites/informacion-consulta-anonimos-o-sin-direccion?highlight=WyJhbm9uaW1vcylslmFuXHUwMGYzbmltb3MiXQ>

Cordialmente,

**MÓNICA PATRICIA FIGUEROA DORADO**

Asesora 1020-13

Gerente Censo Económico Nacional Urbano

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Antecedente: Radicado DANE No. 20241210046372

Proyectó: VACH –Contratista Censos y Conteos Económicos o Agropecuarios

Revisó: MAER – Abogada Contratista Censos y Conteos Económicos o Agropecuarios